



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 2391/2025

RESOL-2025-2391-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 04/12/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-120815883-APN-GA#SSS, las Leyes Nros. 23.660 y sus modificaciones, 23.661 y sus modificaciones, el Decreto N° 2710 del 28 de diciembre de 2012, la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 1202 del 29 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 1202/2020 se creó la COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS, asignándole funciones específicas vinculadas a la fiscalización de los procedimientos de adquisición de medicamentos, insumos y dispositivos por parte de los Agentes del Seguro de Salud, en el marco del Decreto N° 2710/12.

Que dicha Comisión fue constituida inicialmente bajo la órbita de la GERENCIA GENERAL, con competencias de evaluación técnica, análisis de oportunidad, mérito y conveniencia, y seguimiento de los procesos de compra consolidada.

Que la experiencia recabada desde su creación evidencia la conveniencia de readecuar su dependencia funcional, en virtud de que las tareas que desarrolla resultan estrechamente vinculadas con la gestión operativa, administrativa y presupuestaria que lleva adelante la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.

Que, en ese marco, se estima necesario proceder a la transferencia de dicha Comisión a la órbita de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, sin que ello implique erogación presupuestaria adicional para este organismo.

Que, asimismo, corresponde adecuar su denominación a fin de reflejar de manera más precisa su carácter consultivo y técnico en materia de adquisición de medicamentos, insumos y dispositivos.

Que, a fin de asegurar un adecuado ordenamiento jurídico, corresponde proceder a la sustitución de los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 1202/2020, con el objeto de actualizar la denominación de la Comisión y ajustar su texto a la nueva estructura orgánica, manteniendo las funciones originalmente asignadas.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1615 del 23 de diciembre de 1996, 2710 del 28 de diciembre de 2012 y 440 del 27 de junio de 2025.



Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 1202 del 29 de septiembre de 2020 por el siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- Créase la COMISIÓN ASESORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS, que actuará bajo la órbita de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y resultará continuadora de la Comisión creada por la Resolución N° 144 del 27 de febrero de 2018 y su modificatoria”.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 1202 del 29 de septiembre de 2020 por el siguiente:

“ARTÍCULO 2°.- La COMISIÓN ASESORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar y evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia de dar inicio a los procesos de adquisición de medicamentos, insumos y dispositivos en el marco del Decreto N° 2710/12 y sus modificatorios;
- b) Generar un espacio de articulación con los Agentes del Seguro de Salud, en el marco del proceso de adquisición de medicamentos, insumos y dispositivos;
- c) Fiscalizar los procedimientos que deban cumplimentar los Agentes del Seguro de Salud para acceder a los medicamentos, insumos y dispositivos que se adquieran a través de mecanismos de unificación de la gestión de compra de múltiples entidades contratantes que requieran la misma prestación;
- d) Elaborar informes técnicos sobre los medicamentos, insumos y dispositivos que demanden el procedimiento de compra consolidada, y realizar una evaluación del impacto económico dentro del Sistema Nacional del Seguro de Salud;
- e) Consolidar un sistema de indicadores y estadísticas que permitan evaluar la eficacia de los procedimientos de compra conjunta de medicamentos, insumos y dispositivos que se lleven a cabo por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD;
- f) Formular propuestas tendientes a afianzar los procedimientos que deben observar los Agentes del Seguro de Salud”.

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 1202 del 29 de septiembre de 2020 por el siguiente:



“ARTÍCULO 3°.- Los miembros de la COMISIÓN ASESORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS serán designados por disposición del señor Gerente General y desempeñarán sus cargos ad honorem”.

ARTÍCULO 4°.- Designase como Responsable Médico de la COMISIÓN ASESORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS al doctor Enrique TCHUKRAN (D.N.I. N° 11.534.008), quien desempeñará su cargo “ad honorem”.

ARTÍCULO 5°.- La medida dispuesta no implicará erogación presupuestaria adicional para la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

ARTÍCULO 6°.- Entre en vigencia la presente Resolución, a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, vincúlese al expediente electrónico que le dio origen.

Claudio Adrián Stivelman

e. 11/12/2025 N° 93498/25 v. 11/12/2025

